



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Visado digitalmente por:
CHALCO CANGALAYA Edison
Vicente FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Oficina de
Asesoría Jurídica
Motivo: Soy el autor del
documento

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

2021-I01-029840



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 00100-2021-OEFA/OAD

Lima, 09 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 00414-2021-OEFA/OAD-UAB emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y, el Informe N° 00318-2021-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, **el TUO de la LCE**), señala que cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TUO de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, **el RLCE**), establece que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "**Plan Anual de Contrataciones**", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**), señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones son aplicables las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 00003-2021-OEFA/OAD del 19 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del OEFA correspondiente al año 2021 (en adelante, **el PAC del OEFA**), con un total de diecinueve (19) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 00015-2021-OEFA/OAD del 12 de febrero de 2021, se aprueba la Primera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicaciones Simplificadas y un (01) procedimiento de selección de Licitación Pública;

Que, con Resolución de Administración N° 00028-2021-OEFA/OAD del 15 de marzo de 2021, se aprueba la Segunda Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir ciento doce (112) procedimientos de Régimen Especial, cuatro (04) procedimientos de selección de Adjudicaciones Simplificadas y dos (2) procedimientos de selección de Concursos Públicos;



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Que, mediante Resolución de Administración N° 00046-2021-OEFA/OAD del 27 de abril de 2021, se aprueba la Tercera Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir tres (03) procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y un (01) procedimiento de selección de Contratación Directa;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 00058-2021-OEFA/OAD del 31 de mayo de 2021, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir ciento cincuenta y nueve (159) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público, además de excluir un (01) procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 00065-2021-OEFA/OAD del 17 de junio de 2021, se aprueba la Quinta Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección de Contratación Directa y un (01) procedimiento de selección de Licitación Pública.

Que, a través de Resolución de la Oficina de Administración N° 0082-2021-OEFA/OAD del 20 de julio de 2021, se aprueba la Sexta Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir veintiún (21) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, a través de Resolución de la Oficina de Administración N° 0092-2021-OEFA/OAD del 13 de agosto de 2021, se aprueba la Séptima Modificación del PAC del OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir veinticuatro (24) procedimientos de Régimen Especial y un (01) procedimiento de Concurso Público

Que, mediante Informe N° 00414-2021-OEFA/OAD-UAB del 07 de setiembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración solicita se efectúen las gestiones administrativas pertinentes para la aprobación de la Octava Modificación del PAC del OEFA, con la finalidad de incluir once (11) procesos de Régimen Especial, un (01) Concurso Público, dos (02) Adjudicaciones Simplificadas y una (01) Subasta inversa electrónica, conforme al siguiente detalle:

N° PAC	TIPO	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	INCLUIR TOTAL S/.
356	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR ABOGADO COLEGIADO	SETIEMBRE	24,000.00
357	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR ECONOMISTA	SETIEMBRE	8,000.00
358	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR ECONOMISTA	SETIEMBRE	6,000.00
359	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR BACH EN ECONOMIA	SETIEMBRE	6,000.00
360	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR ING AMBIENTAL	SETIEMBRE	18,000.00
361	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO FISCALIZADOR ING AMBIENTAL	SETIEMBRE	6,000.00
362	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR LIC. EN QUIMICA	SETIEMBRE	18,000.00
363	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR BIOLOGO	SETIEMBRE	18,000.00
364	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR BIOLOGO PESQUERO	SETIEMBRE	18,000.00
365	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR ING AMBIENTAL	SETIEMBRE	18,000.00
366	REGIMEN ESPECIAL	TERCERO SUPERVISOR ING PESQUERO	SETIEMBRE	18,000.00
367	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE SOPORTE DELL EMC PROSUPPORT PLUS Y DELL EMC POST STANDARD SUPPORT O EQUIVALENTE	OCTUBRE	1,107,255.37
368	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MULTIPARÁMETRO	OCTUBRE	49,436.10
369	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE TOMA DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO (MOLECULAR) PARA LA VIGILANCIA DE LA INFECCIÓN DEL COVID-19 PARA EL PERSONAL DEL OEFA-LIMA	OCTUBRE	40,600.00
370	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50, PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SEDE CENTRAL DEL OEFA	OCTUBRE	200,217.60
				1,555,509.07

Que, conforme al sustento técnico descrito en el Informe N° 00414-2021-OEFA/OAD-UAB, la inclusión de los procedimientos de Régimen Especial, contemplados en los **Numerales 356**



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

al 366, materia de inclusión al PAC del OEFA se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional con las actividades que se detallan a continuación:

DIRECCIÓN O CODE	OFICINA	TAREA	ACTIVIDAD	TOTAL
DFAI	SSAG	ELABORAR INFORMES TÉCNICOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DEL SECTOR Y AL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS	FISCALIZACIÓN, SANCION Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS	20,000.00
Total DFAI				20,000.00
DSAP	CAGR	SUPERVISIÓN DE OVM EN CAMPOS DE CULTIVO Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	72,000.00
	CIND	SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALIZABLES DEL ADMINISTRADO	SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES	36,000.00
Total DSAP				108,000.00
ODE	SAM	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE APOYO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANOS DE LINEA	CAPACITACION Y SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES DE FISCALIZACION AMBIENTAL	24,000.00
Total ODE				24,000.00
TFA	ST	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL SECTOR HIDROCARBURO.	FISCALIZACIÓN, SANCION Y APLICACIÓN DE INCENTIVOS	6,000.00
Total TFA				6,000.00
Total General				158,000.00

Que, adicionalmente, el citado Informe señala que: la inclusión del procedimiento de selección por Concurso Público (**Numeral 367**), se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Gestión de infraestructura y servicios TI, Actividad: Gestión del Programa; la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (**Numeral 368**), se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Informe de Evaluación, Actividad: Vigilancia y Seguimiento de la calidad ambiental; la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada (**Numeral 369**), se encuentra vinculada al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Ejecutar el plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo del OEFA 2021, Actividad: Plan integral de Protección y Seguridad; la inclusión del procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica (**Numeral 370**), se encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional con la Tarea: Planificar ejecutar y controlar de forma eficiente y eficaz el flujo de bienes y servicios y la información asociada entre lo requerido, Actividad: Gestión Administrativa;

Que, luego de la evaluación respectiva, mediante Informe N° 00318-2021-OEFA/OAJ del 09 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en el TUO de la LCE, el RLCE; así como, en la Directiva;

Que, según el Subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápite VII de la Directiva, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD del 29 de diciembre de 2020, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**

EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00052-2020-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2021, a fin de incluir once (11) procesos de Régimen Especial, un (01) Concurso Público, dos (02) Adjudicaciones Simplificadas y una (01) Subasta inversa electrónica, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Firmado digitalmente por:
SANCHEZ DEL VALLE Elena
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefa de la Oficina de
Administración
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del
documento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200276-ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
C) SIGLAS : OEFA
D) UNIDAD EJECUTORA : 001-1311: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL- ADMINISTRACION - OEFA
F) PLIEGO : Pliego 051: ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OEFA
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución de Administración N° -2021-OEFA/OAD

B) AÑO : 2021
E) RUC : 20521286769

Table with columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION (DEPA, PROV, DIST), FUENTE DE FINANCIAMI, FECHA PREVISTA DE LA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRA, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAG POR LAS, CODIGO UNICO DE

Visado digitalmente por:
SALINAS HUETT Renato
Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento

Visado digitalmente por:
SALINAS HUETT Renato
Adrian FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Motivo: Soy el autor del documento



Firmado digitalmente por:
SALINAS HUETT Renato Adrian
FAU 20521286769 soft
Cargo: Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Lugar: Sede Central - Lima
LimaJesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 09372571"



09372571